

El fenómeno migratorio y las respuestas que provoca. La perspectiva intercultural

ALFONSO GARCÍA MARTÍNEZ Y M^a LOURDES COBACHO INGLÉS
Universidad de Murcia

Resumen:

Los recientes acontecimientos sucedidos, tanto en algunas localidades españolas como en la periferia de algunas grandes ciudades francesas, ponen de manifiesto la debilidad de las bases y la confusión reinantes en Europa sobre el tratamiento de la diversidad sociocultural. La multitud de aspectos involucrados –desde el trabajo hasta la vivienda, pasando por la educación y la igualdad de oportunidades de los distintos componentes sociales– permiten apreciar que, si bien la educación (escolar y social) para la mejora de las relaciones interculturales e intergrupales es una condición necesaria, no lo es suficiente para asegurar los avances hacia una sociedad intercultural, democrática, cohesionada y fraguada sobre los cimientos de la pluralidad y la diversidad. En este artículo, se pretende destacar algunos de los elementos subyacentes a las contradicciones que dificultan tal andadura.

Palabras clave:

Interculturalismo, Inmigración, Integración, Racismo, Xenofobia.

Abstract:

The recent happened events, both in some Spanish localities and in the periphery of some big French cities, reveal the weakness of the bases and the confusion reigning in Europe on the treatment of the sociocultural diversity. The multitude of involved aspects –from the work up to the housing, passing through the education and the equality of opportunities of the different social components– they allow to estimate that, though the education (formal and social) for the improvement of the intercultural and intergroup relations it's a necessary condition, it isn't sufficient to assure the advances towards an intercultural society, democratic, with unity and forged on the foundations of the plurality and the diversity. In this article, it is tried to emphasize some of the underlying elements to the contradictions that make difficult such walking.

Key words:

Interculturalism, Immigration, Integration, Racism, Xenophobia.

Résumé:

Les récents événements arrivés, tant dans quelques villes espagnoles que dans la périphérie de quelques grandes villes françaises, ont mis en lumière la faiblesse des bases et la confusion régnant en Europe sur le traitement de la diversité socioculturelle. La multitude d'aspects impliqués –du travail jusqu'au logement, en passant par l'éducation et l'égalité des chances des composants sociaux différents– nous permettent d'évaluer que, quoique l'éducation (écolière et social) pour l'amélioration des relations interculturales et d'intergroupe est une condition nécessaire, cela n'est pas suffisant d'assurer les avances vers une société interculturelle, démocratique et tracée sur les bases de la pluralité et la diversité. Dans cet article, on essaie de souligner certains des éléments sous-jacents aux contradictions qui empêchent une telle démarche.

Mots cle:

Interculture, Immigration, Intégration, Racisme, Xénophobie.

Una deriva política sobre migraciones peligrosa

En los últimos años el control o la gestión de las migraciones se ha convertido en una prioridad para muchos gobiernos. Prácticamente en todas las regiones del mundo se establecieron procesos de diálogo intergubernamental dirigidos a la coordinación de las respectivas políticas. Simultáneamente, una nueva legislación sobre las migraciones de mano de obra ha sido promulgada o se encuentra en fase de promulgación en docenas de países en el mundo entero. Sin embargo, algunas iniciativas nacionales o regionales de política sobre gestión de las migraciones en las Américas, el Caribe, Europa y en África del Norte no incluyen una referencia explícita a la normativa internacional, tanto a la pertinente a los trabajadores inmigrantes como a las normas que establecen el *trabajo decente*.

Por otra parte, en un considerable número de países, la responsabilidad de la gestión de las migraciones laborales ha pasado a ser competencia de los ministerios del interior en lugar de los ministerios de trabajo, contextualizando y dando carta de naturaleza a un marco de seguridad nacional, en lugar de orientarse hacia un marco regulador del mercado de trabajo para la elaboración y aplicación de políticas destinadas a dar respuestas globales a las cuestiones suscitadas por las migraciones. Sin embargo, en la medida en que las migraciones tengan como fin esencial la obtención de empleo, los ministerios de trabajo deben desempeñar un papel central en la administración de las políticas que se refieran a los trabajadores inmigrantes, debido a que la migración de mano de obra tiene implicaciones directas en la regulación del mercado laboral, en las condiciones de trabajo y en otras áreas fundamentales de su competencia.

Asimismo, en estas iniciativas de política migratoria prácticamente no se hace referencia al diálogo social, ni a la consulta con los interlocutores sociales, lo que puede traer consigo graves consecuencias. En la medida en que se gestione un sector importante y cada vez más numeroso de la fuerza de trabajo al margen de la normativa de protección laboral, del diálogo social y de las instituciones del mercado de trabajo, se correrá el riesgo de acelerar la desregulación de los mercados de trabajo y deteriorar las relaciones entre empleadores, trabajadores y gobiernos, en su conjunto.

La relevancia que se otorga al control migratorio es a la vez causa y

reflejo de los impedimentos fundamentales que existen para gestionar la migración internacional de una forma racional y eficaz. La migración, regular e irregular, forma parte de las fuerzas económicas de la economía globalizada. Sin embargo, la comunidad internacional, a veces con reticencia, reconoce la necesidad de una gestión y regulación de los movimientos de capital, bienes, tecnología, servicios e información, a través de mecanismos formales o de mercado, en franca contradicción con la lógica que se aplica a la migración.

Electoralmente, la promoción de una agenda sobre control de la migración puede ser un medio *eficaz* para capturar la atención política, así como recursos presupuestarios. Sin embargo, puede atribuir (de hecho, lo hace) un papel secundario a otras consideraciones, al subordinar los derechos fundamentales humanitarios a los factores económicos y de desarrollo. Si bien los controles son parte del régimen de la migración, no pueden ser los determinantes principales, de modo que para que una política migratoria sea viable y eficaz debe ser elaborada teniendo en cuenta consideraciones económicas, sociales, educativas y de desarrollo a largo plazo, en un contexto de respeto de las normas internacionales de derechos humanos.

Sobre la diversificación de las migraciones

Si tomamos una referencia relativamente próxima, como lo es el fin de la Segunda Guerra Mundial, es posible detectar diversos tipos de migraciones:

1. Recién acabada la guerra, se produjo una migración masiva de desplazados que afectó a veinte millones de personas, incluyendo a los diez millones de alemanes procedentes de Polonia y de la Europa del Este que regresaban su patria de origen y duró hasta inicio de la década de los cincuenta.
2. En este mismo período, pero en la fase postcolonial, los patrones migratorios fueron diferentes y más diversificados:
 - El formado por el grupo de colonos europeos que retornaban a Europa de sus respectivos dominios.
 - Refugiados de la Europa del Este que emigran a la Europa Occidental.
 - Refugiados políticos procedentes del Tercer Mundo.

- El componente numéricamente más importante está representado por los trabajadores inmigrantes, inicialmente italianos, los irlandeses reclutados por Gran Bretaña y los fineses que emigraron a Suecia.
3. El que se desarrolló entre finales de los cincuenta y principios de los sesenta que incluyó a otros países del sur de Europa: Portugal, España (cerca de 5 millones, de los que dos continúan en la emigración) y Grecia, así como inmigrantes procedentes de África, el Caribe y Asia con destino a Francia, Gran Bretaña y Holanda, muchos de los cuales tenían la ciudadanía de los países receptores, y de Turquía con destino a Alemania.

En toda la Europa receptora de inmigrantes, la discriminación estaba unida al Plan del Trabajador Voluntario Europeo en Gran Bretaña, al 'sistema de contingente' de Bélgica, a la oficina Nacional de Inmigración de Francia y al Plan de reclutamiento de la Oficina del Trabajo de Alemania Federal. En Suiza, Suecia y Holanda había regulaciones estatales que controlaban a los trabajadores que llegaban de modo voluntario. Estos controles se aplicaban incluso a los habitantes de ex-colonos con la nacionalidad adquirida. No obstante, ambos sistemas de migración (trabajadores invitados y nacionales), aún conllevando diferentes políticas, legislaciones y reglas burocráticas, condujeron a desarrollar el asentamiento, y cuanto más estricta se ha vuelto la normativa contra la inmigración y la ciudadanía, más rápida ha sido la transición de la estancia temporal en asentamiento permanente.

Las migraciones actuales

Un efecto ampliamente reconocido de la globalización es la creciente interdependencia económica de los Estados. Aunque desconocemos el impacto inmediato de sus efectos, es muy probable que las presiones migratorias tiendan a aumentar todavía más en muchas partes del mundo, gracias a la grave dislocación social y económica asociada a una pobreza persistente, a un desempleo creciente, a la pérdida de los modelos tradicionales de comercio y a una crisis cada vez más acentuada de la seguridad económica, especialmente duros y visibles en los países subdesarrollados y neocolonizados, que ya han provocado los procesos

globalizadores del desarrollo capitalista (Stalquer, 2000).

Según la OIT (1999), lamentablemente, las estadísticas sobre migraciones internacionales de muchos países (entre ellos el nuestro) son escasas y no tienen en cuenta, o sólo de forma parcial, a las personas que se encuentran presentes en el país sin la debida documentación. Las cifras de la migración internacional se duplicaron entre 1975 y 2000, pasando de 75 millones a 150 millones de personas que viven fuera de sus lugares de origen (incluyendo los inmigrantes laborales, sus dependientes, refugiados e inmigrantes permanentes).

El posible aumento del comercio de bienes y de la inversión extranjera directa en dichos países *no reducirá significativamente* la propensión a migrar en su mayor parte. Por el contrario, la naturaleza de los flujos migratorios se verá condicionada por una continua demanda de mano de obra extranjera tanto cualificada como no cualificada, así como por las grandes diferencias en las condiciones de vida. En efecto, en un cierto número de países, la aceleración del comercio disminuye la producción nacional industrial y agrícola, o la reemplaza con importaciones más baratas a expensas de la pérdida de muchos empleos en estos sectores. Tampoco los programas de ajuste estructural, impulsados por el FMI y el Banco Mundial y que impusieron sustanciales reducciones del gasto público, del presupuesto y de los subsidios estatales, generando importantes disminuciones en el empleo público, han paliado la situación, sino que, en la mayoría de los casos, los han agravado. De esta forma, la suma de factores provoca que se reduzcan o desaparezcan las posibilidades de obtener un empleo y de asegurarse la supervivencia económica en el país de origen y que aumenten las presiones migratorias.

La demanda de obra inmigrante

La demanda de mano de obra inmigrante, lejos de declinar se consolida. Las tendencias demográficas y el envejecimiento de la fuerza de trabajo en muchos países industrializados indican que la inmigración constituirá una importante opción para incrementar la relación entre población activa y población en proceso de envejecimiento, tomando en cuenta asimismo que la fuerza de trabajo de más edad tiende a ser menos innovadora, menos flexible y menos adaptable a los cambios tecnológicos. Por ello, algunos gobiernos han comenzado a considerar como una

opción de política laboral la llamada “migración de reemplazo” (ONU, 2000).

La globalización y la liberalización del comercio han tenido, por tanto, un impacto contradictorio en las condiciones de empleo en los países de destino. Asimismo, existe una demanda de mano de obra barata y con bajas calificaciones en los países industrializados, así como en un número considerable de países en desarrollo, en la agricultura, la alimentación, la construcción o los trabajos semicualificados o no-cualificados en la manufactura (por ejemplo, la industria textil), y en sectores con bajos salarios como el servicio doméstico, la atención de salud a domicilio y el sector del sexo.

Las pequeñas y medianas empresas y los sectores económicos que hacen un uso intensivo de mano de obra no tienen la alternativa de trasladar sus operaciones al extranjero. Así pues, la respuesta de estos sectores reposa en la reducción de sus procesos manufactureros, la desregulación y la flexibilización del empleo, con un creciente énfasis en medidas de reducción de costos y de subcontratación. En un número considerable de países, estas medidas han ampliado el número de puestos de trabajo en la base de la escala ocupacional. Las necesidades de empleo son satisfechas en escasa medida, o ninguna, por trabajadores nativos, ni siquiera por los desempleados, debido a los bajos salarios, a las condiciones peligrosas, y/o al bajo estatus social de estos puestos de trabajo o sectores, así como por las alternativas que algunos países ofrecen a los desempleados de gozar de la asistencia social y de los seguros de desempleo.

La demanda resultante de trabajadores inmigrantes le otorga una significativa intensidad a los flujos de mano de obra y facilita la incorporación de los inmigrantes indocumentados al mercado de trabajo. Pese a que un cierto número de países desarrollados registran una tasa de desempleo relativamente alta, los trabajadores extranjeros - incluidos los no autorizados - encuentran puestos de trabajo con facilidad⁷. Por ejemplo, un trabajador inmigrante indocumentado mexicano encontrará un empleo, como promedio, en dos semanas en Estados Unidos.

La mano de obra inmigrante a menudo ocupa los llamados puestos sucios, peligrosos y difíciles (*dirty, dangerous and difficult Jobs - DDD*). En Europa Meridional, los inmigrantes ocupan los puestos de trabajo que los nativos rechazan. Se trata de una simple cuestión de sustitución. Por otra parte, puede concluirse que los inmigrantes tienen una inserción

competitiva sólo con los sectores marginales de la fuerza de trabajo nativa, cuando éstos no se encuentran amparados sustancialmente por un sistema de bienestar, en sectores específicos, y/o en las zonas menos desarrolladas de estos países. Los países industrializados y muchos países en desarrollo son un polo de atracción para los trabajadores inmigrantes, quienes emigran antes de que las presuntas fuerzas económicas de equilibrio de la liberalización del comercio puedan producir efectos. A menudo se trata de personas educadas que están dispuestas a aceptar puestos de trabajo que sin embargo hubieran rechazado en su país de origen, lo que constituye un proceso de pérdida de recursos humanos. No obstante, su interés se explica en las diferencias de salarios entre los países de origen y destino, en especial cuando existen condiciones de pobreza en el país de origen.

En tanto que en los últimos decenios, muchos de los países tradicionalmente receptores de inmigrantes han adoptado políticas restrictivas de inmigración, va en aumento la competencia por captar a especialistas altamente calificados en sectores de servicios en expansión, lo que ha resultado en un aumento importante de la migración de mano de obra calificada. En efecto, los serios déficits de mano de obra en sectores como la tecnología de la información y la comunicación han motivado a varios países a lanzar estrategias de reclutamiento de inmigrantes altamente calificados. La práctica de muchos Estados centrales de tolerar la presencia de trabajadores inmigrantes en situación irregular para atender a las necesidades de mano de obra de ciertos segmentos del mercado de trabajo constituye una política de empleo *de facto* en la que parte de la fuerza de trabajo pasa a ser una variable que puede ser disminuida o incluso suprimida en períodos de ralentización económica, mediante el ejercicio del derecho de los Estados de expulsión de extranjeros de su territorio. En efecto, de la misma manera que la política de migraciones puede utilizarse para satisfacer las necesidades del mercado de trabajo de mano de obra extranjera, la deportación o expulsión puede utilizarse para regular y forzar el retorno a sus países de origen de esa mano de obra temporaria.

En un número considerable de Estados se alienta y se combate la migración al mismo tiempo. La distancia entre las declaraciones políticas y su puesta en práctica refleja una importante contradicción en la política contemporánea de algunos Estados. No obstante su retórica política acerca de la migración irregular, muchos gobiernos la toleran,

en tanto que oficialmente refuerzan los controles contra los trabajadores inmigrantes “ilegales”. Los efectos son que, por una parte, existe una oferta continua de mano de obra barata, en tanto que por la otra, los inmigrantes en situación irregular no pueden organizarse en el lugar de trabajo para defender unas condiciones de trabajo decente, y se encuentran estigmatizados y aislados de quienes pueden prestarles ayuda.

Así, aunque los nuevos pobladores pertenecen a la clase trabajadora, debido a los vínculos que mantienen con los medios de producción, su relación con las clases trabajadoras europeas se ve enturbiada por el racismo, a su vez nutrido por el Estado. Los gobiernos europeos habían esperado que, con la profunda crisis económica, muchos de los nuevos pobladores retornaran a sus países de origen y que, de este modo, podrán soportar parte de los costes sociales acumulados. Lo que, de hecho, no ha sucedido, mientras que los presupuestos en vivienda, educación, salud y servicios sociales se han recortado, con el consiguiente incremento de las tensiones en muchas ciudades europeas. Y las clases dominantes han utilizado estas tensiones para culpar a esos trabajadores, que han contribuido tanto a la expansión económica de postguerra en el pasado como al mantenimiento de la economía y del Estado de bienestar en la actualidad, como una amenaza para el orden y la seguridad pública. Por esta vía, de ser una solución –que no impide los conflictos-, se convierte en un *problema*.

Modelos de integración inmigrante

Los tres modelos políticos de integración de los inmigrantes, actualmente más extendidos son:

1. modelo alemán: ciudadanía→*ius sanguinis*/origen racial
2. modelo francés: ciudadanía→*ius soli*/igualdad genérica pública
3. modelo inglés: ciudadanía separada/adscripción al origen→multi-culturalismo

En España, el Plan Interministerial para la Integración de los Inmigrantes (1994) opta implícitamente por el modelo francés, ya que hace referencia a los ciudadanos españoles en general y remite a los inmigrantes, para la tutela y promoción de sus derechos, a las mismas instancias y organismos que están abiertos para los españoles. Por tanto, la

integración a la ciudadanía, políticamente, es sinónimo de legalización. El concepto clave para la integración social de los inmigrantes en España es el de ciudadanía no el de identidad. En realidad, la inmigración no es un problema de identidad sociocultural, sino que es “una oferta en el mercado de trabajo” y la condición de ciudadano garantiza la igualdad legal de oportunidades en el mercado de trabajo. No obstante, en la mayoría de los países los políticos más conservadores han avivado el racismo aludiendo enfáticamente a la tromba (invasión) de extranjeros, y muy pocos gobiernos europeos han proporcionado a las comunidades recién asentadas la confianza para ocupar un lugar propio dentro de las sociedades europeas. Es preciso, pues, ampliar la dosis de coraje político, porque todos somos parte del problema, pero también de una solución racional y democrática.

El debate sobre la integración de los inmigrantes se plantea en la actualidad en torno a los choque culturales o de otro tipo que los nuevos flujos migratorios provocan. En este punto de la agenda de las relaciones intergrupales, la integración de los nuevos inmigrantes “ha pasado de manera abrupta a formar parte del debate -si bien no siempre expuesto en función de una reflexión y unos fundamentos claros- y a aparecer como un elemento sustancial de las políticas migratorias” (Martín Muñoz *et al.*, 2003: 8). En efecto, el principal factor de cambio en el fenómeno migratorio actual es el de su perspectiva de instalación permanente en los países de destino. Por razones muy vinculadas a la “falta de futuro en su países de origen [...], la idea del ‘retorno’ hoy no forma parte del universo mental de la inmensa mayoría de los inmigrantes como ocurría antaño” (Martín Muñoz *et al.*, 2003: 20). Sin embargo, más que por el contacto directo, la opinión pública de los españoles sobre la inmigración parece que se ha formado y habla por boca de la información proporcionada por los *mass media*. Esto confiere a la inmigración la característica de ser un fenómeno esencialmente mediático (Dijk, 1997), muy vinculado a la dimensión político-electoral, del fenómeno. Y, sin embargo, los inmigrantes de hoy serán los ciudadanos de mañana, a pesar de la ceguera mediática y los impresionismos más o menos justificados, como certeramente lo han planteado Martín Muñoz *et al.* (2003: 21):

“la sociedad española ha visto cómo en dos décadas se ha modificado el paisaje urbano y la composición de los centros escolares, se ha desbaratado su uniformidad religiosa católica, tiene que compartir el Estado de bienestar con nuevos colectivos de población... Asimismo tiene que ir asumiendo que,

a diferencia de la primera generación, la que algunos denominan segunda generación nacida ya en nuestro suelo, no aceptará como sus padres su papel subsidiario en la economía dual, sino que entrará en competencia con los "autóctonos" en su búsqueda de promoción y movilidad social. Esa segunda generación deberá ser vista en su condición de ciudadanía plena en competitividad individual en el sistema económico, y no percibida con menos derechos, por su condición de "hijos de inmigrantes", que los "autóctonos"

De esa situación se derivarán procesos de transformación social muy importantes, novedosos y serios que reclaman soluciones y no meras descalificaciones más o menos estereotipadas y, menos aún, tamizadas por el filtro del racismo. De hecho, la integración se presenta como un *proceso de adopción recíproco* (García y Sáez, 1998) entre los que están y los que llegan, en una dinámica de adecuación mutua, en la que la población autóctona debe promover cambios de todo tipo y sin cierres previos, empezando por sus instituciones representativas. Siguiendo a J. Salt (1998), Martín Muñoz y sus compañeros de investigación establecen que un proceso de integración que propenda al éxito debe reunir tres elementos:

1. la adaptación de los inmigrados a la sociedad que los recibe;
2. la adaptación de la sociedad receptiva a los inmigrados;
3. la generación de comunicaciones adecuadas entre las dos poblaciones y entre cada una de ellas y los gobiernos.

Un programa bastante alejado de las sucesivas políticas de integración europeas que se han basado en tres pilares fundamentales:

- control de los flujos migratorios (no pueden venir todos los que quieran);
- integración de los ya llegados;
- apuesta por el 'desarrollo' en origen (para que no vengan más).

Aunque es el primer pilar (el control de flujos) el que se está imponiendo en los últimos desarrollos legislativos europeos y españoles, provocando una orientación centrada en el desarrollo de los mecanismos de acción policial y de seguridad en detrimento de auténticas "políticas de integración", y de paso se deja de lado la integración de los ya establecidos o llegados con una cobertura legal que suscita serias dudas. En realidad son las Administraciones periféricas quienes están aplicando en

la práctica las políticas de integración. Lo que es positivo, en especial por su proximidad a la vida y la convivencia cotidiana en los espacios comunitarios (barrios, pueblos y municipios). Pero, socialmente, estas Administraciones se caracterizan por la debilidad de las actuaciones, que son “poco intensivas”, haciendo que los inmigrantes sean sólo un “colectivo más” de entre los potenciales destinatarios de las políticas sociales. La consecuencia es que el aumento de recursos no ha ido en ningún caso paralelo al incremento de los destinatarios. Así y todo, la percepción de los inmigrantes como competidores en las prestaciones sociales no ha dejado de estar presente (ni de ser estimulada). De este modo, visto globalmente,

“Las medidas directas de la integración (acciones especiales específicamente dirigidas al colectivo inmigrante, resultado de su especial situación o de que parten de una situación de desventaja) han, de hecho, adoptado básicamente una doble forma. O bien son fruto de la iniciativa aislada de algunas corporaciones locales, en cuyo caso las medidas adoptadas suelen responder a la voluntad política de ciertos responsables especialmente sensibilizados con la problemática asociada a la inmigración. O bien, son actuaciones desarrolladas por la sociedad civil y las organizaciones voluntarias. Estas actuaciones son ejecutadas a través de recursos procedentes de la administración, desviadas a las mismas a través de convenios o concursos públicos y centrados fundamentalmente en el apartado de la asesoría jurídica y laboral. Una pauta similar adopta la esfera de la formación.” (Martín Muñoz *et al.*, 2003: 29-30).

La realidad es que el Estado moderno se ha otorgado el derecho exclusivo de decidir quién y cómo puede pertenecer a la comunidad política del estado nación como ciudadano/a. Por tanto, la primera barrera a la integración son las fronteras y las condiciones que se han de superar para cruzarlas; no tiene sentido hablar sobre la integración de los extranjeros en una sociedad de acogida cuando ya antes de residir dentro de esa sociedad, el inmigrante adquiere un estatuto marginal (Neveu, 1995). La integración, entonces, comienza antes que el inmigrante entre en el país de acogida, y dado el monopolio estatal sobre esta decisión, son las políticas de control de migración de cada estado las que deben considerarse como primer reflejo del nivel de integración en un país. Al mismo tiempo, el Estado es el actor social de mayor peso en la integración una vez que el inmigrante reside de forma permanente en la so-

ciudad de acogida, entre otras cosas, porque es la única institución que puede garantizar la igualdad de un inmigrante con los naturales del país, mediante la condición de la ciudadanía (Bastenier y Dasseto, 1993). De modo que, una vez adquirida esta condición, cualquier otra reivindicación integradora queda supeditada al proceso de decisión democrático dentro del cual cada ciudadano/a tiene -al menos teóricamente- la misma capacidad de influencia (Malgesini, 1998).

Algunas respuestas indeseables

Al mismo tiempo, prácticamente todos los países están experimentando cada vez más manifestaciones de hostilidad y de violencia contra los extranjeros, ya se trate de inmigrantes, refugiados, o incluso estudiantes y turistas. En África, Asia, América Latina y el Oriente Medio la discriminación y los abusos van en aumento contra personas provenientes de países vecinos, con características físicas, culturales o históricas compartidas. En tanto que el racismo implica por lo general una distinción basada en una diferencia en las características físicas, como ser el color de la piel, el tipo de cabello o las características faciales, la xenofobia describe actitudes, prejuicios y comportamientos de rechazo, exclusión o de vilipendio de las personas, basados en la percepción de que son intrusos o extranjeros a la identidad de la comunidad, sociedad o nación.

Por otra parte, la discriminación fuera del mundo del trabajo afecta y a menudo impide el acceso al empleo y a unas condiciones de trabajo decente. La discriminación puede manifestarse por un acceso diferenciado al alojamiento, tal como el desplazamiento de las minorías a guetos o suburbios distantes, por la prestación de una educación inferior, debido a escuelas con poca financiación y escaso personal en los vecindarios con mayoría de extranjeros, con servicios de salud inferiores o con falta de transporte público entre las zonas de residencia y las zonas de empleo. Estas formas de discriminación tienen importantes repercusiones en el acceso al empleo. En tal sentido, la racialización de ciertas zonas puede operar como una forma de discriminación estructural que perpetúa la exclusión y las desventajas de los grupos socioculturales minoritarios (García, 2004).

En cuanto a la incidencia de la pertenencia a grupos humanos diferentes, las características culturales y la nacionalidad de origen, las

percepciones populares en un considerable número de países asocian esta supuesta identidad grupal de origen y sus rasgos culturales como los elementos que difieren de la “norma nacional” y que presuponen una condición de extranjería. Así, sucede que en muchos países europeos las personas que no son blancos son percibidos automáticamente como “extranjeros” y sometidos a un ‘tratamiento’ especial, como pone gráficamente de manifiesto el filósofo francés Alain Badiou en su relato de *Le Monde* de dieciséis de noviembre de 2005 (p.21).

Inmigración y racismo: la europa colador y la fortaleza europa

En este contexto histórico, en la formación discursiva de la categoría de la Europa ‘colador’, exponente esencial del racismo institucional, se pueden identificar tres tipos diferentes de argumentaciones:

- a) El primero está fundado sobre la invasión y la inasimilabilidad. Plantea las cuestiones identitarias de manera esencialista y opone a las culturas como bloque, como civilizaciones cuyos valores serían antagonistas. Plantea al mismo tiempo que la globalización y la distribución desigual de las riquezas en el mundo impulsa a los pobres a inmigrar hacia los países prósperos y a permanecer en ellos. Considera que esta presencia arruina la homogeneidad nacional, fragmenta la nación y pone en peligro la seguridad del Estado. Ve, por tanto, en la inmigración un atentado simultáneo contra la seguridad de la sociedad, puesto que afecta a la coherencia de la identidad nacional y la seguridad del Estado, ya que favorece el terrorismo, el tráfico de drogas, la violencia urbana y la delincuencia.

La solución propuesta es la expulsión masiva de los inmigrados y de sus familias así como el cierre de las fronteras utilizando, si fuera necesario, medios militares al servicio de la policía. Tal solución implica también la vigilancia de los grupos minoritarios de los que se tienen dudas acerca de su lealtad respecto del país.

- b) El segundo está fuertemente estructurado por el argumento de soberanía y de referencia a la ley. Está basado en la distinción entre los inmigrantes legales y los clandestinos, entre los buenos y malos inmigrantes. Los inmigrantes no son asimilables, pero son

integrables bajo condiciones específicas: declaración de lealtad al país de acogida, socialización lingüística, las instituciones (escuela, ejército,...), el trabajo o la antigüedad de su relación con el país. Los mitos fundadores del Estado de Derecho vuelven a aparecer a pesar de su edad canónica y las críticas a esta política simbólica. Aquí se evoca la sacrosanta soberanía nacional, el principio de igualdad y el derecho del Estado en la determinación de quién entra y quién no en su territorio, el principio de reparto de los recursos entre los que han contribuido a su existencia durante generaciones y los demás (los otros).

Frente al primero, este discurso rechaza, por tanto, lograr la seguridad únicamente por medios represivos. Estos se reservan para “los de fuera”, y para los clandestinos. Con los que “ya están dentro” se utiliza la integración y las leyes sociales... para evitar problemas. Lo que prevalece es, pues, una lógica de prevención de la seguridad y no de desarrollo. Se evita, así considerar al inmigrante como un enemigo o como un enemigo interior, aunque sea una seria preocupación de seguridad interior. Se establece de este modo una clara distinción entre lo interno y lo externo, un control férreo de las fronteras y una tendencia al control nacional antes que europeo. Igualmente establece un corte temporal: los inmigrantes que estaban antes (que han de ser integrados) y los que vienen después (que hay que rechazar).

c) El tercer argumento modifica la oposición seguridad/libertad: se dice que es preciso, desde luego, “bloquear mejor a los clandestinos”, controlando las fronteras del espacio comunitario, pero al mismo tiempo hay que “asegurar la libre circulación de las personas y bienes” para reforzar la identidad europea y la prosperidad. Esta tesis supone la necesidad de transferir el control desde las fronteras internas a las externas y en modo alguno la abolición de los controles. La vigilancia ya no equivale a vigilar el territorio sino a ciertos grupos, a ciertas poblaciones llamadas “de riesgo”.

La lógica de la *acogida* se ve sustituida por la lógica de la sospecha, y tanto los flujos migratorios como del derecho al asilo son apreciados y tamizados únicamente bajo esta óptica. La asociación entre crimen, frontera e inmigración pasa por el acoplamiento de las cuestiones relativas a la seguridad y a la identidad. Los debates identitarios, a partir de

ahí, se ven orientados por la idea de amenaza y de seguridad. En todo caso y cualquiera que sean sus variantes, el discurso sobre la Europa ‘colador’ y la necesidad de ‘asegurar’ la inmigración se funda en creencias discutibles que conciernen a (Bigo, 1998):

1. una cierta lectura de la Historia en tanto que guerra permanente entre pueblos, civilizaciones e incluso entre “razas”;
2. la relación del hombre con el territorio, en especial el sentimiento de propiedad del primer ocupante y el miedo a la invasión;
3. el mecanismo de constitución de las identidades, que supone la existencia de un enemigo que permite estructurar el “nosotros”;
4. la sacralización del derecho, pero del derecho positivo, que no del derecho natural;
5. preeminencia de las prerrogativas del Estado, es decir la exaltación de la ‘razón de Estado’ en tanto que soberanía, con el consiguiente predominio del interés nacional sobre cualquier otro criterio;
6. la capacidad de control de las fronteras por las administraciones: control de los flujos migratorios, lucha contra las entradas irregulares y detección de los fraudes;
7. el poder derivado del conocimiento estadístico que poseen las administraciones encargadas de la seguridad: estadísticas sobre inmigración y delincuencia, extranjeros irregulares y paro, etc.

El eufemismo encerrado en la expresión de “asegurar la inmigración” sería, en efecto y ante todo, una propuesta declarativa y simbólica, si no produjese los efectos que derivan en el establecimiento de la (imposible) Europa ‘fortaleza’ (García, 1992). En efecto, el discurso de la Europa ‘fortaleza’, aparece como el reverso especular del de la Europa ‘colador’, y permite dejar de lado los modos *concretos* de tratamiento de la seguridad respecto de los inmigrantes y sus efectos sobre las libertades públicas, los derechos sociales y el reforzamiento del Estado policía. Que, en el año 2002, la Unión Europea haya presupuestado cerca de 934 millones de euros para el desarrollo de programas destinados exclusivamente a controlar los flujos migratorios en origen (*El País*, 2002: 10), a menudo disfrazados de “ayuda al desarrollo”, representa una actuación que parece dar la razón a quienes sostienen que las distintas estrategias de control migratorio convergen en mayor o menor medida. Una ayuda a los países exportadores de mano de obra que está, además, condicionada directamente a que se produzca una colaboración incondicional de esos

países con la Unión Europea en el control de sus habitantes dispuestos a lanzarse a la aventura de la emigración. El resto de medidas que pueden poner freno a la necesidad de inmigrar, esto es, al desarrollo endógeno de estos países, como la eliminación de las trabas a la exportación de sus productos, no entra de momento en la agenda de quienes controlan los hilos de la globalización.

Hacia soluciones viables

La OIT ha identificado cinco elementos fundamentales para toda política de inmigración que pretenda ser viable, exhaustiva y sostenible.

1. *Un sistema de categorías migratorias con fines de empleo informado y transparente*, elaborado para dar respuesta a las necesidades legítimas de mano de obra, tomando debida nota de la situación nacional. Este sistema debe ser gestionado por los Ministerios de Trabajo y descansar sobre evaluaciones periódicas del mercado de trabajo celebradas en consulta con los interlocutores sociales para identificar y dar respuesta a las necesidades actuales y previstas de trabajadores, tanto calificados como no calificados. La OIT destaca que éste es un punto de partida fundamental: los canales legales de migración de mano de obra contribuyen a reducir la explotación, la trata y el tráfico de inmigrantes.
2. *Un enfoque de la gestión de las migraciones basado en las normas*, que ponga el énfasis en la protección de los derechos fundamentales de todos los inmigrantes y en la lucha contra la explotación y la trata de personas, a los efectos de asegurar la legitimidad y responsabilidad sociales basadas en el imperio de la ley. La legitimidad social -y la cooperación pública- de la aplicación de la ley y la lucha contra el delito no puede establecerse por la fuerza. Como lo demuestra la experiencia de las dictaduras y las democracias, la legitimidad de la aplicación de la ley y la propia naturaleza del Estado está asociada con el respeto a la justicia, la dignidad humana y los valores democráticos.
3. *La aplicación de normas mínimas y condiciones de empleo nacionales para todos los sectores de actividad*, que actúen como sistema complementario para penalizar el abuso contra los trabajadores, y desalentar el empleo irregular. Asimismo se deberían

- establecer unas normas mínimas nacionales de protección en el empleo a los trabajadores, nativos y inmigrantes, en los países donde aun no existan. Los convenios de la OIT sobre salud y seguridad en el trabajo, contra el trabajo forzoso y contra la discriminación brindan normas mínimas para el derecho interno, pero la inspección resulta un complemento necesario, especialmente en sectores como la agricultura, el servicio doméstico, la industria del sexo, y todo otro sector donde pueda existir empleo irregular, para identificar y prevenir la explotación de los niños y detectar y detener el trabajo forzoso, así como para asegurar unas condiciones de trabajo decente.
4. *Un plan de acción contra la discriminación y la xenofobia* para dar sostenibilidad a la cohesión social. Los principales elementos identificados en el *Programa de Acción de Durban* incluyen:
 - La incorporación en la legislación nacional de normas relativas a la protección de los derechos de no nacionales.
 - Declarar ilegal e inaceptable toda conducta o acción de discriminación con base racista o xenofóbica.
 - Elaborar las medidas y procedimientos administrativos necesarios para asegurar la plena aplicación de la legislación, así como la responsabilidad de los funcionarios gubernamentales.
 - Establecer órganos nacionales independientes de vigilancia del respeto de los derechos humanos y la no discriminación, con atribuciones de i) seguimiento y aplicación de la legislación, y ii) recepción de quejas individuales.
 - Promover el respeto a la diversidad y la interacción entre las diversas manifestaciones culturales.
 - Alentar a los medios de comunicación a hacer hincapié en las imágenes positivas de la migración y la diversidad.
 - Incorporar en los programas de estudio la formación intercultural y de la diversidad.
 - Movilizar la cooperación de la sociedad civil.
 5. *Mecanismos institucionales de consulta y coordinación con los interlocutores sociales en la elaboración de política y en su puesta en práctica*, para asegurar la coordinación dentro de la esfera gubernamental y en consulta con los interlocutores sociales y de la sociedad civil en todas las áreas pertinentes, puesto que una política viable debe reposar en el acuerdo y la responsabilidad

social. Para la OIT una política de migraciones laborales debe ser elaborada y puesta en práctica en consulta con los interlocutores sociales, es decir tomando en cuenta los intereses de las organizaciones de trabajadores y de empleadores interesadas, condición para que una política resulte viable y sostenible.

La consulta debería incluir la supervisión de la contratación, la administración de las admisiones migratorias, la educación y concienciación públicas, la formación de los funcionarios públicos y de aplicación de la ley, el reconocimiento de equivalencias en los estudios, la prestación de servicios sociales y de salud, la protección y asistencia a las víctimas de la trata, y otros aspectos de la gestión de las migraciones de mano de obra.

El rol integrador de la escuela

En este contexto, si la educación tiene algo que aportar a las situaciones de pluriculturalismo y de diversidad social y grupal, ese algo debe orientarse a la construcción de sistemas de entendimiento, colaboración y superación de la dicotomía entre el ellos y el nosotros. Es decir, al establecimiento de una sociedad intercultural. Por esa vía se puede contribuir a la construcción de un futuro democrático para todos, en especial porque, dentro del marco general de lo que se ha venido en llamar inclusión de los inmigrantes en España, el sistema educativo representa un test especialmente importante por razones de diversa índole, entre las que podemos destacar:

- El ejercicio primario de convivencia en edades tempranas entre niños autóctonos e inmigrantes.
- Capacidad de perfilar el futuro de las relaciones en el marco de la sociedad pluricultural avanzada.
- La verificación del papel igualador en las oportunidades de los niños, independientemente de su origen, del sistema educativo.
- La determinación de las trayectorias socioprofesionales que tras su paso por la institución escolar, siguen los alumnos extranjeros; esto es: la escuela les ayuda a la incorporación social, o por el contrario, les aproxima a las filiales de la exclusión.
- Los efectos que se derivan en cada caso para avanzar en el proceso de inserción dentro de las coordenadas de la paz y la conviven-

cia ciudadana del futuro, es decir, para construir una sociedad intercultural marcada por los parámetros de calidad de vida para todos.

- Determinar los cambios estructurales que deben producirse para hacer viable esta perspectiva, así como los que conducen a un seguimiento pegado al terreno y al área educativa en particular.
- La población inmigrante infantil no sólo proporciona nuevos alumnos a los centros, sino que ha frenado la caída de la escolarización que se había producido en España de manera especialmente intensa. En este sentido los problemas de adaptación y la generación de recursos para atender a esta población inmigrante escolarizada no han faltado, empezando por la propia capacitación del profesorado.

Bibliografía

- Bastienier, A. y Dasseto, F. (1993). *Immigration et espace public. La controverse de l'intégration*. París: L'Harmattan.
- Bastienier, M. Á. (2003). El des-velo francés. *El País*, 26/12; p. 6.
- Bigo, D. (1998). Europe passoire et Europe forteresse: la securisation/ humanitarisation de l'inmigration. En A. Rea (Dir.), *Inmigración et racisme en Europe* (203-241). Bruselas: Complexe.
- Castel, R. (1995). *La métamorphose de la question sociale*. París: Fayard.
- Castles, S; Booth, H. y Wallace, T. (1984). *Here for Good: Western Europe New Ethnic Minorities*. Londres, Pluto.
- Dijk, T.A. van (1997). *Racismo y análisis de los medios*. Barcelona, Paidós.
- El País (2002). Control en origen. *Editorial* del 5 de diciembre, p,10.
- Friedman, R. (1975). Institutional Racism: How to Discriminate without Really Trying. En T. Pettigrew (Ed.), *Racial Discrimination in the United States*. Nueva York: Harper and Row.
- Bateson, G. (1985). *Pasos hacia una ecología de la mente*, Buenos Aires: C. Lohle. García, A. (1992). Interculturalismo y contradicciones sociales: nuevos muros se alzan. En SEP, *Educación Intercultural en la perspectiva de la Europa Unida* (105-106). Salamanca: Diputación Provincial de Salamanca. Vol. I.
- García, A. (2000). Interculturalismo versus Multiculturalismo. En J.R. Bueno Abad (Dir.), *Programas de Inserción y Exclusión Social* (35-47). Valencia: Reproexpres.
- García, A. (2004). *La construcción sociocultural del racismo. Análisis y perspectivas*. Madrid: Dykinson.
- García, A. y Sáez, J. (1998). *Del racismo a la interculturalidad*. Madrid. Narcea.
- Gómez, A. y Huici, C. (1999): Orientación política y racismo sutil y manifiesto: relaciones con la discriminación. *Revista de Psicología Social*, 13 (2-3), pp. 159-180.
- Lapeyronnie, D. (1993). *L'individu et les minorités*, París: PUF.

- Malgesini, G. (1998). Introducción. En G. Malgesini (Comp.), *Cruzando fronteras. Migraciones en el sistema Mundial* (11-40). Barna: Icaria/Fundación Hogar del Empleado.
- Martín Muñoz, G. et al. (2003). *Marroquíes en España. Estudio sobre su integración*. Madrid: Fundación Repsol.
- Neveu, C. (Dir.) (1995). *Nations, frontières et immigration en Europe*. París: CIEMI. OIT (1999). *Trabajadores inmigrantes*. Ginebra: OIT. Informe III (Parte 1B).
- Paugam, S. (1991). *La disqualification sociales. Essai sur la nouvelle pauvreté*. París: PUF.
- ONU (2000). *Migraciones de reemplazo: ¿Una solución ante la disminución y el envejecimiento de las poblaciones?* Nueva York: División de Población de la ONU.
- Pettigrew, T.F. y Meertens, R.W. (1995). Subtle and blatant prejudice in Western Europe. *European Journal of Social Psychology*, 25, 57-75.
- Piore, M. (1979). *Birds of passage. Migrant Labor and industrial societies*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Portes, A. y Böröcz, J. (1998). Migración contemporánea. Perspectivas teóricas sobre sus determinantes y sus modalidades de incorporación, en G. Malgesini, (Comp.), *Cruzando fronteras. Migraciones en el sistema Mundial*. Barcelona: Icaria/Fundación Hogar del Empleado. Pp. 43-73.
- Rodríguez, A. y García, A. (1997). Mercado de trabajo, xenofobia e intercultural. *Anales de Pedagogía*, 15, 159-176.
- Salt, J. (1998). Magazin European Migration: the case for a new policy approach. *Conferencia internacional sobre Migration Challenges for European Population*. Bari: European Association for Population Studies/Universidad de Bari.
- Sayad, A. (1994). Qu'est-ce que l'integration? *Hommes et Migrations*, 1182.
- Solé, C. (1995b): El resurgir del racismo. *Sistema*, 126, 41-52.
- Stark, O. (1984). Rural-to-Urban Migration in LDCs: A Relative Deprivation Approach. *Economic Development and Cultural Change*, 32, 465-486.
- Stalquer, P. (2000): *Workers without Frontiers. The impact of globalization on international migration*. Ginebra: OIT.
- Taguieff, P.-A. (1995). Las metamorfosis ideológicas del racismo y la crisis del antirracismo. En J.P. Alvite (Coord.), *Racismo, antirracismo e inmigración* (143-204). Donostia: Tercera Prensa.
- Taran, P.A y Geronimi E. (2003). *Globalización y migraciones laborales: importancia de la protección*. Ginebra: OIT.
- Thomas, H. (1997). *La production des exclus*. París: PUF.
- Touraine, A. (1992). Inegalités de la société industrielle, exclusion du marché. En J. Affichard y J.-B. de Foucauld (Eds), *Justice sociale et inégalités* (163-174). París: Esprit.
- Wallerstein, I, (1974). *The Modern World System*. Nueva York: Academic Press.
- Wieviorka, M. (Dir.) (1994). *Racisme et xénophobie en Europe*. París: La Découverte.
- Wieviorka, M. (1998). Racisme, antizacisme el mutación social. L'expérience française. En A. Rea (Dir.), *Inmigración et racisme en Europe* (23-44). Bruselas: Complexe.
- Wieviorka, M. et al. (1992). *La France raciste*. París: Seuil.
- Wilson, W.J. (1987). *The Truly Disadvantaged*. Chicago: University of Chicago Press.